

CIUDADANÍA Y PATRIMONIO  
APDO. CORREOS   
28080 MADRID

Doc.:

Exp.: BIP/0004/2015

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN**

Adjunto se acompaña Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Directora General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Patrimonial del Teatro Albéniz en Madrid.

Próximamente se publicará dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, fecha a partir de la cual, y de conformidad con lo establecido por el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, se le concede trámite de audiencia por plazo de UN MES a fin de que manifieste cuanto estime conveniente en relación con el mencionado expediente, que estará disponible (previa cita) en el Área de Catalogación de Bienes Culturales, calle Arenal nº 18, 2ª planta, de Madrid, de 9 a 14 horas los días laborables de lunes a viernes.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2015  
EL JEFE DE ÁREA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Fdo.: Javier Sánchez Maqueda

Se ruega al interesado que en los sucesivos trámites haga referencia al número de expediente



## **RESOLUCIÓN PARA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERES PATRIMONIAL DEL TEATRO ALBÉNIZ EN MADRID**

En base a la propuesta técnica emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales; vistos los valores arquitectónicos y artísticos del Teatro Albéniz en Madrid, y su significación para la cultura española y madrileña por la actividad cultural desarrollada a lo largo de su historia; de conformidad con lo establecido en los artículos 2.3 y 10 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas a tenor del art. 26.1.b) del Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 6 de agosto de 2015,

### **RESUELVO**

Primero.- Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, a favor del Teatro Albéniz en Madrid, cuya descripción y justificación de los valores que motivan su declaración figuran en el Anexo adjunto.

Segundo.- Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados y al Ayuntamiento de Madrid, a los efectos procedentes, y que se solicite informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que, de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, de no ser emitido en el mes siguiente a su petición se entenderá en sentido favorable a la declaración.

Tercero.- Abrir un período de información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante el cual se dará audiencia a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico; todo ello a fin de que cuantas personas tengan interés, puedan examinar el expediente, previa cita, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural, calle Arenal, 18, 28013 de Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

Cuarto.- Ordenar que la presente Resolución se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Patrimonial de la Comunidad de Madrid, para su anotación preventiva a los efectos procedentes.

Madrid, 1 de diciembre de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Fdo.: Paloma Sobrini Sagaseta de Ilúrdoz



## ANEXO

### A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN

#### 1. Identificación y localización del bien objeto de la declaración

El Teatro Albéniz es un inmueble entre medianerías situado en c/ de la Paz nº 11, en el barrio de Sol del distrito Centro de Madrid. Ocupa la parcela catastral P12 de la manzana catastral M04431, con una superficie de suelo de 1.377 m<sup>2</sup>. El edificio presenta fachada a la calle citada y dos salidas de emergencia a la c/ Carretas por la planta baja del edificio colindante.

#### 2. Breve introducción histórica

Durante las primeras décadas del siglo XX, el teatro era protagonista indiscutible de la vida cultural española en sus distintos géneros. La "alta comedia", destinada al entretenimiento del público burgués, dominaba la cartelera, pero el teatro musical, especialmente la zarzuela, seguía disfrutando de enorme popularidad, junto con géneros más recientes como la revista.

El cine sonoro, implantado de forma generalizada a comienzos de los años 30, provocó la proliferación de salas de proyección que significaron una seria competencia para el teatro, lo que hizo aconsejable a los promotores la creación de contenedores polivalentes para todo tipo de espectáculos.

Tras el paréntesis de la Guerra Civil, a comienzos de los años cuarenta, se reactivó lentamente la actividad cultural en Madrid. El empresario Máximo Moro concibió en 1942 un proyecto flexible de sala de teatro, cine, variedades, teatro musical y sala de fiestas en un complejo que incluía igualmente oficinas, viviendas y un hotel, todo ello ubicado en una gran parcela resultante del plan municipal de alineación de edificios de la calle de la Paz, cerca de la Puerta del Sol.

Para llevarlo a cabo encargó un proyecto a los arquitectos José Luis Durán de Cottes y Enrique López-Izquierdo. Los arquitectos proyectaron un edificio muy original, difícilmente clasificable, en el que la fachada cobraba especial protagonismo, a modo de moderno retablo o escenografía viva. Se inició una interesante colaboración con el escultor Ángel Ferrant, que realizó un conjunto de figuras de autómatas de inspiración regionalista en estilo desenfadado. El proyecto inicial no llegó a rematarse por desavenencias y diferencias de criterio entre los arquitectos y el propietario.

En el año 1944, estando ya muy avanzadas las obras, se hizo cargo de su terminación el arquitecto Manuel Ambrós Escanellas, que modificó profundamente la decoración interior y la fachada, siguiendo el estilo y esquemas compositivos del eclecticismo neorrenacentista de la época, tal como propugnaba la recién creada Dirección General de Arquitectura. El arquitecto incorporó no obstante las once figuras de autómatas ya ejecutadas por Ángel Ferrant en la fachada, disponiendo peanas para ellas en dos de



los niveles inferiores, aunque no consiguió la unidad y coherencia estilística de la propuesta inicial. Las esculturas de madera policromada estuvieron a la intemperie desde 1945 hasta 1983, en que pasaron al vestíbulo del teatro.

La modificación del proyecto creó en su momento cierta polémica y rechazo en círculos intelectuales, aunque la prensa oficial no se hizo eco de ello, atribuyendo el mérito exclusivo del edificio a Manuel Ambrós.

Las obras finalizaron en 1945, siendo inaugurado el teatro el 31 de marzo con una función de gala en la que se representó el espectáculo *Aquella noche azul* de Alfonso Paso, con una orquesta dirigida por el maestro Francisco Alonso.

En un principio, la empresa teatral se decantó por la ópera y el ballet. La soprano Lola Rodríguez Aragón, contratada por la propiedad, organizó la "Temporada oficial de ópera 1946" con algunas de las figuras más sobresalientes de la época, como la soprano María Caniglia o el barítono Marcos Redondo. Estas temporadas operísticas se sucedieron hasta 1948. A partir de ese momento, la propiedad se decantó por espectáculos de otros géneros, como la zarzuela, la revista o el flamenco.

En el año 1954, con el auge del cine en color, el edificio fue arrendado a la empresa Cinesa, Compañía de Iniciativas y Espectáculos S.A., que incorporó la tecnología Cinerama, convirtiéndose en una de las salas mejor equipadas de la ciudad. La adaptación obligó a modificar la embocadura del escenario para dar cabida a la pantalla curva. También se redistribuyeron espacios del patio de butacas y anfiteatro para ubicar la cabina de proyección.

Desde 1954 hasta 1984 alternaron los usos de cine y teatro en la sala, además de funcionar una sala de fiestas en el sótano. En 1985, la familia Moro decidió recuperar el edificio como teatro, reinaugurándolo con el espectáculo *¡Viva la ópera!*, montado por la compañía Ópera Cómica de Madrid.

En 1986, la Comunidad de Madrid arrendó el edificio como sede principal de la programación teatral y operística del Festival de Otoño de Madrid. Acometió diversas obras de rehabilitación para recuperar en lo posible el aspecto original de la sala, en las que quedó al descubierto la decoración y pintura mural del forjado del anfiteatro.

Desde ese momento y durante más de dos décadas, el Teatro Albéniz albergó numerosos montajes teatrales, musicales y operísticos, muchos de ellos de gran calidad. La programación estuvo a cargo del Centro de Estudios y Actividades Culturales de la Comunidad de Madrid, creado en esas fechas. Desde 1986 hasta su fallecimiento en 2003, la directora del teatro fue la actriz, productora y dibujante Teresa Vico.

Durante esta etapa pasaron por el teatro compañías como Piccolo Teatro di Milano, La Comédie Française, Berliner Ensemble, Deutsches Theater Berlín, Royal Shakespeare Company, Teatro Lliure, Dagoll Dagom, Tricycle, Els Joglars, Els Comediants, Lindsay



Kemp, Ballet Nacional de Cuba, American Ballet, Merce Cunningham, Teatro Negro de Praga, Teatro Katona Joseph de Budapest, Teatro Nacional Taganka de Moscú y muchas otras. Pisaron su escenario actores como Adolfo Marsillach, Fernando Fernán Gómez, Marcel Marceau, Darío Fo, Nuria Espert, Francisco Rabal, Héctor Alterio, Tadeusz Kantor, Peter Ustinov, Robert Wilson o José María Flotats. Actuaron artistas de diversas disciplinas y géneros como Chavela Vargas, Bebo Valdés, Joaquín Cortés, Leo Ferré, José Menese, La Niña de los Peines, James Cotton, Joan Manuel Serrat, María del Mar Bonet, Pablo Milanés, Ute Lemper, John Cage, Joaquín Achúcarro o Paolo Conte.

En diciembre de 2008, la Comunidad de Madrid canceló el contrato de alquiler, con motivo de la inauguración de los Teatros del Canal, nueva sede de su programación teatral, quedando el Teatro Albéniz sin uso hasta el momento presente.

El edificio fue ocupado entre los meses de octubre y diciembre de 2011 por un colectivo incontrolado, produciéndose un incendio en el tercer sótano, antigua sala de fiestas.

### **3. Descripción del inmueble**

El Teatro Albéniz es un inmueble entre medianerías conectado física y funcionalmente por su cabecera con el antiguo hotel Madrid, vinculados entre sí desde su construcción, aunque actualmente se encuentran en parcelas catastrales diferentes.

Verticalmente el edificio se desarrolla en diez plantas, tres de ellas bajo rasante y siete sobre rasante. Por usos, la zona relacionada directamente con la actividad de teatro y espectáculos ocupa las seis plantas inferiores, mientras que las cuatro superiores se han dedicado hasta ahora a viviendas y oficinas.

Desde el punto de vista tipológico y estructural, el inmueble presenta cuatro cuerpos o volúmenes ensamblados:

El cuerpo de fachada a la calle de la Paz, de triple crujía, engloba los vestíbulos y alberga tres cajas de escaleras, a través de las cuales se accede a las diez plantas del complejo. La estructura resistente de este cuerpo es convencional, con pilares, vigas y forjados de acero laminado. Dos de las cajas de escaleras, dispuestas simétricamente, son de acceso general para comunicar los tres niveles de los vestíbulos del teatro, mientras que la tercera escalera, con portal independiente, da acceso a las oficinas y viviendas de plantas superiores. El acceso a los sótanos dedicados a sala de fiestas se produce directamente desde el exterior, aprovechando la proyección de una de las cajas de escaleras citadas.

El vestíbulo principal tiene doble altura, con un espacio o vacío central que coincide con la segunda crujía. En uno de sus frentes se disponen las puertas de acceso a la sala, y en los dos extremos las cajas de escaleras. Sobre ese vestíbulo se sitúa en planta segunda otro vestíbulo de similares dimensiones en planta para el acceso a la



zona superior del anfiteatro, sin conexión visual directa con el inferior. La decoración de estos espacios, de carácter clasicista, combina mármol blanco en el aplacado de los pilares, mármol blanco y negro en las escaleras y escayolas sobredoradas en capiteles, casetones y paneles alegóricos. Los suelos son de terrazo microchina de diversos colores elaborado *in situ*, con juntas de latón, que incorporan motivos y orlas decorativas. Las barandillas son de hierro pintado con pasamanos de latón. La iluminación se resuelve mediante un conjunto de lámparas, arañas y apliques de cristal y latón. Distribuidas por los vestíbulos se sitúan en la actualidad las once esculturas de autómatas diseñadas por Ángel Ferrant para la fachada primitiva del edificio. Están realizadas en madera de castaño y conservan restos de la policromía original. Representan tipos populares de las diferentes regiones españolas.

Las oficinas y viviendas situadas en las plantas superiores de este cuerpo tienen carácter funcional, sin elementos arquitectónicos o decorativos de especial interés, salvo la fachada.

El cuerpo central o núcleo del edificio está ocupado por la sala teatral o de espectáculos propiamente dicha, con capacidad para 1040 espectadores. Tiene forma rectangular con el fondo ligeramente curvado, y en sección se compone de un patio de butacas y un amplio anfiteatro. El techo tiene perfil quebrado para conseguir una acústica favorable. La distribución de las localidades en la sala ha cambiado a lo largo del tiempo, según la actividad predominante en cada período. La estructura resistente de la sala es de hormigón armado en sus elementos principales. El anfiteatro está soportado por dos grandes jácenas paralelas sobre las que apoya un haz de vigas radiales que siguen las generatrices del cono osculador de las gradas. La sala se cubre con cerchas metálicas de elaborado diseño.

Conserva decoración original bajo el forjado del anfiteatro, con plafones moldurados y una pintura alegórica de Javier Clavo. La decoración actual de los muros laterales y otras zonas del techo de la sala es más sencilla, bajo la que quizá puedan conservarse elementos originales. La decoración de la embocadura del escenario se perdió en la década de los años cincuenta del siglo XX, a adaptar la sala como cinematógrafo. Las butacas actuales no tienen especial interés.

El cuerpo del escenario prologa el volumen de la sala, pero superándola notablemente en altura, y aloja la tramoya del teatro. Exteriormente tiene poco interés al estar rodeado de otras edificaciones y no ser visible desde la vía pública.

El cuerpo de camerinos, estrecho y de menor altura, se adosa por el sur a la sala del teatro, sirviendo de enlace entre los otros tres cuerpos del edificio. Tiene carácter funcional, sin elementos de interés.

La fachada, objeto de polémica en su momento, aunque no exenta de interés, sigue la estética clasicista de corte neorrenacentista de muchas construcciones de la época, de acuerdo con los principios adoptados por la Dirección General de Arquitectura. Sin ser excepcional, es un ejemplo muy característico de la arquitectura del período de la



autarquía. Está realizada con elementos de piedra artificial, aplacados de piedra caliza, fábrica de ladrillo visto y revestimientos continuos imitando granito.

Compositivamente lo más importante es la zona central, que coincide sensiblemente con los vestíbulos y las oficinas, que incorpora arcos rebajados, semicolumnas toscanas, pilastras y ménsulas con modillones. Una marquesina corrida en planta baja y una gran visera con artesonados componen y estructuran horizontalmente este núcleo. El resto de la fachada, más sencilla, refleja la existencia de espacios de servicio y viviendas en los laterales y en las plantas superiores. Se remata en un ático retranqueado con una sencilla pérgola de protección.

#### **4. Enumeración de partes integrantes y pertenencias del inmueble**

El inmueble objeto de la declaración consta de vestíbulos, escaleras, sala de espectáculos teatrales con anfiteatro, escenario, sala de fiestas, oficinas, viviendas, camerinos y espacios de servicio.

Son pertenencias del inmueble las arañas, lámparas y apliques originales, los elementos decorativos adosados a los paramentos, la pintura mural de Javier Clavo bajo el forjado del anfiteatro, la tramoya del escenario y las once esculturas de autómatas realizadas por Ángel Ferrant en madera de castaño, representando tipos populares de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla, Cataluña, Extremadura, Galicia, País Vasco y Valencia.

#### **5. Delimitación gráfica del bien**

Se adjunta plano en E)

### **B) DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO:**

#### **1. Descripción literal.**

El entorno de protección del Teatro Albéniz está compuesto por 6 inmuebles próximos o adyacentes al mismo, así como el viario público de la calle de la Paz en su confluencia con la prolongación de la calle del Correo. La superficie total del entorno es de 0,42 Ha, y la superficie total protegida por la declaración asciende a 0,54 Ha. La relación de inmuebles incluidos en el entorno de protección es la siguiente:

- Calle Carretas 10, parcela P04 de la manzana catastral M04431.
- Calle Carretas 12, parcela P05 de la manzana catastral M04431.
- Calle de la Paz 9, parcela catastral P13 de la manzana catastral M04431.
- Calle de la Paz 13, parcela catastral P11 de la manzana catastral M04431.
- Calle de Pontejos 1 c/v calle de la Paz, parcela catastral P05 de la manzana catastral M03431.
- Calle de la Paz 4, parcela catastral P06 de la manzana catastral M03431.



## **2. Delimitación gráfica del entorno**

Se adjunta plano en E)

### **C) COMPATIBILIDAD DE USO CON LA CORRECTA CONSERVACIÓN DEL BIEN.**

El edificio se encuentra sin uso en la actualidad. Ha funcionado alternativamente como teatro, sala de conciertos y cinematógrafo a lo largo del tiempo. Por sus características tipológicas y arquitectónicas, ya que tiene camerinos, tramoya y escenario, el uso original de teatro para el que fue concebido es el más adecuado.

Las zonas de oficinas y viviendas de las plantas tercera a sexta, son independientes funcionalmente del resto del edificio. Sería autorizable por lo tanto la división horizontal del inmueble en lo referente a esos locales y su desvinculación del uso de teatro o espectáculos, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa urbanística. Las plantas bajo rasante, diseñadas en origen como sala de fiestas de funcionamiento independiente, admiten otros usos que pueden estar asociados o no al uso principal.

Se consideran usos compatibles los que respeten su configuración espacial y elementos arquitectónicos de interés, y no desvirtúen o alteren su carácter de sala de espectáculos.

### **D) ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN.**

El inmueble se encuentra en buenas condiciones estructurales. En la fachada principal, algunos huecos de paso e iluminación están cegados para impedir el acceso con paneles desmontables o con tabiquería de ladrillo hueco. También presenta algunos desperfectos por falta de mantenimiento derivados de la acción de agentes atmosféricos.

El interior presenta deterioro generalizado por falta de uso y de mantenimiento, agravado por las catas abiertas en suelos y paramentos verticales para evaluar el tipo y estado de la estructura. El tercer sótano está ennegrecido por el incendio declarado en 2011. Las instalaciones y la maquinaria escénica estaban en estado de servicio hasta el año 2008.

Se aprecian huellas de un reciente expolio en el que han desaparecido numerosos elementos de latón susceptibles de ser reutilizados, como los pasamanos de las barandillas y algunos apliques murales.





La decoración interior del edificio se conserva en su mayor parte, y los elementos perdidos o deteriorados pueden ser recuperados con facilidad. También se conservan las once esculturas de autómatas de madera de Ángel Ferrant.

Los criterios de intervención en el inmueble serán, de restauración de los elementos decorativos originales de interés en vestíbulos, escaleras y sala de espectáculos, tanto los que actualmente están a la vista como los que puedan permanecer ocultos bajo decoraciones posteriores, y de rehabilitación para el resto del inmueble. Se establece como objetivo la recuperación, sin perjuicio de su adaptación a la normativa actual, de los pasamanos de latón y elementos de iluminación desaparecidos en los vestíbulos y en la sala de espectáculos.

En el entorno de protección del bien, se respetará la existencia de las dos vías de evacuación a la calle Carretas a través del inmueble colindante (calle Carretas 10, parcela P04 de la manzana catastral M04431), constituidas en escritura pública como servidumbre de paso, que son necesarias para garantizar las condiciones de utilización del Teatro Albéniz como sala de espectáculos. El trazado de dichas vías podrá ser modificado, en su caso, por acuerdo entre los propietarios de ambos inmuebles.

Se respetará la denominación histórica de la sala de espectáculos como "Teatro Albéniz", que formará parte de cualquier denominación futura de la misma.

En cualquier caso, todas las intervenciones se ajustarán a los criterios establecidos en el artículo 18 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

#### **E) PLANO DE DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO.**

Se adjunta plano.

